

**RV: RADICADO: 002-2024-00166, CONTESTACION Y PAGO**

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín &lt;j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 19/04/2024 9:39

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez &lt;rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CONTESTACION Y PAGO PDF EJEC. ALIMENTOS R. 002-2024-00166.pdf;

Memorial 2024-00166



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE MEDELLÍN** (4) 232 83 90 [j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co) [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

---

**De:** Walter Herrera <wherreravalencia@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 18 de abril de 2024 13:44**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RADICADO: 002-2024-00166, CONTESTACION Y PAGO

Buenas tardes, adjunto memorial, con contestación de demanda, sin excepciones de mérito y con pago de las obligaciones en proceso primigenio de fijación de cuota alimentaria.

ATTE:

WALTER DE JESUS HERRERA VALENCIA

C.C. 15.335.149

T.P. 106.452 C.S.J

CELULAR: 321-8785604

Señor  
JUEZ SEGUNDO (002) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
MEDELLIN  
E.S.D.

RADICADO: 050013110 002 2024 00166 00  
EJECUTANTE: BERTHA LUCIA VERGARA TOBÓN  
EJECUTADO: JOSE DAVID MAZO MUÑOZ  
PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS.  
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y PAGO

WALTER DE JESUS HERRERA VALENCIA, abogado en ejercicio, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado especial del señor JOSE DAVID MAZO MUÑOZ, mayor y de esta vecindad, conforme con el poder que adjunto, con el presente escrito manifiesto que doy contestación a la demanda impetrada por la señora BERTHA LUCIA VERGARA TOBÓN, contra mi representado en los siguientes términos:

**FRENTE A LOS HECHOS**

AL HECHO PRIMERO, es cierto.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto y está documentado.

AL HECHO TERCERO: Es cierto

AL HECHO CUARTO: Es cierto parcialmente, no es cierto que " el demandado a (sic) (se cree que se refiere al verbo haber) incumplido con las cuotas alimentarias e incrementos del IPC realizando pagos parciales durante los años 2022, 2023, 2024 de la siguiente forma": O por lo menos con los valores acusados en la demanda.

La forma relacionada en el cuadro presentado por la parte ejecutante, sufrió variaciones, oportunamente visualizadas por el Señor Secretario del Juzgado y corregidas en el MANDAMIENTO DE PAGO.

Adicionalmente, el ejecutado, en su buena fe, siempre ha asumido los costos de las transacciones más el IVA para la constitución de los títulos judiciales en el BANCO AGRARIO, todo por la negativa de la ejecutante de suministrar o adquirir una cuenta de ahorros propia, esto es, las cuotas pagadas corresponden a valores netos en favor de la alimentaria y no a valores brutos; Al respecto la Sentencia No. 477 de 2017, de este mismo Despacho, en su numeral segundo, no señaló que los costos de las transacciones mas el IVA, debiesen ser asumidos por el demandado alimentante.

Es claro que son los beneficiarios de los productos financieros, quienes deben asumir los costos operativos de los mismos.

AL HECHO QUINTO: Es cierto y de público conocimiento.

### FRENTE A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA PRETENSIÓN: Me opongo parcialmente, a los valores reclamados por la ejecutante, más no me opongo a los corregidos en el Mandamiento de pago, por ello mi poderdante haciendo grandes esfuerzos, incluso préstamos con sus hijos residentes en el exterior, justo hoy 18 de abril de 2024 (último día para pagar, en efecto terminó de hacerlo, conforme lo ordenado en dicho mandamiento de pago.

A LA PRETENSION SEGUNDA: Me opongo, no se trata de un negocio jurídico de carácter comercial, para demandar o reclamar intereses moratorios a la máxima tasa legal autorizada, sabiamente el mismo Despacho, señala los intereses civiles del 0.5%, en el Mandamiento de Pago.

A LA PRETENSION TERCERA: No me opongo.

A LA PRETENSION CUARTA: Me opongo, primero porque se haría más gravosa la ya precaria situación económica del ejecutado y segundo por lo irrisorio de las expensas (una notificación electrónica que muchos apoderados en amparo de pobreza hemos asumido de nuestro propio pecunio).

Adicionalmente el ejecutado, como ya se dijo, en la fecha de presentación de este escrito ha terminado de pagar, las sumas adeudadas.

A LA PRETENSION QUINTA: Me opongo, con ella se estaría afectando el mínimo vital del ejecutado, no obstante, es claro que la concesión o no de tal medida o su modulación en cuanto al porcentaje a embargar de la pensión del ejecutado, es potestativa del Despacho.

### PAGO TOTAL DE LA DEUDA Y COMPROBANTES

Al respecto me permito presentar:

- a) CUATRO DEPOSITOS JUDICIALES en el Banco Agrario, desde el 02 de abril hasta el 17 de abril 2024, por cuenta del PROCESO TRAMITADO ANTE ESTE MISMO DESPACHO CON RADICADO 050013110 002 2017 00286 00, en el entendido que el actual Mandamiento de Pago se origina en el PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS CONEXO, así:

Fecha	No. de operación	Vr operación.
02/04/2024	551150845	569.000
02/04/2024	551156823	569.000
15/04/2024	576666457	569.000
17/04/2024	583276541	1.055.534

**TOTAL PAGADO: \$ 2.762.534**

b) UN DEPOSITO JUDICIAL en el Banco Agrario, de fecha 18 de abril de 2024, correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril más 13 días de intereses del 0.5 % mensual, así:

18/04/2024 584349059 TOTAL PAGADO: **\$ 678.163**

#### DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho el artículo 431 del Código General del Proceso y demás normas concordantes o complementarias.

#### PRUEBAS

Ruedo se tengan como tales las siguientes:

##### 1. DOCUMENTALES:

Cinco (05) DEPÓSITOS JUDICIALES EN EL BANCO AGRARIO:

02/04/2024	551150845	\$ 569.000
02/04/2024	551156823	\$569.000
15/04/2024	576666457	\$569.000
17/04/2024	583276541	\$1.055.534
18/04/2024	584349059	\$678.163

##### 2. INTERROGATORIO DE PARTE:

Ruego citar y hacer comparecer a la ejecutante, en el evento de continuidad de la presente ejecución, para que absuelva interrogatorio que personalmente le formularé verbalmente o por escrito.

#### ANEXOS

Me permito anexar:

1. Poder a mi favor
2. Los documentos aducidos como pruebas

### PETICION ESPECIAL

En el evento de haberse decretado la medida cautelar de embargo solicitada por la ejecutante, ruego que, con ocasión del presente pago, se proceda al inmediato levantamiento de la misma, en el entendido que, los alimentos son obligaciones de tracto sucesivo y ante eventuales nuevos incumplimientos, la ejecutante podrá de nuevo demandar ejecutivamente tales incumplimientos

### NOTIFICACIONES

- Las partes en las indicadas en la Demanda
- El suscrito en la Secretaria del Juzgado o en la Carrera 82 # 9 A Sur -28, Apartamento 1026, Medellín, teléfonos 5082398, Celular 321-8785604.  
e-mail: [wherreravalencia@hotmail.com](mailto:wherreravalencia@hotmail.com)

Del Señor Juez  
Atentamente

WALTER DE JESÚS HERRERA VALENCIA  
C.C. 15.335.149 de Santa Bárbara  
T.P. 106.452 del C.S. de la Judicatura.  
Carrera 82 # 9 A Sur -28, Apartamento 1026, Medellín.  
Teléfonos 5082398, 321-8785604.  
e-mail: [wherreravalencia@hotmail.com](mailto:wherreravalencia@hotmail.com)

Señor  
JUEZ SEGUNDO (002) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
MEDELLIN  
E.S.D.

RADICADO: 050013110 002 2024 00166 00  
EJECUTANTE: BERTHA LUCIA VERGARA TOBÓN  
EJECUTADO: JOSE DAVID MAZO MUÑOZ  
PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS.  
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

JOSE DAVID MAZO MUÑOZ, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi firma, con el presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado en ejercicio WALTER DE JESÚS HERRERA VALENCIA, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de su firma, para me represente en el proceso de la referencia.

Expresamente manifiesto que la dirección electrónica de mi apoderado es:  
[wherreravalencia@hotmail.com](mailto:wherreravalencia@hotmail.com)  
Mi dirección electrónica es:  
[JOSE DAVID MAZO MUÑOZ:jd mazom@gmail.com](mailto:jd mazom@gmail.com)

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir y, en general para todas las demás actuaciones inherentes al mandato.

Ruego, en consecuencia, reconocer personería al citado abogado en los términos y efectos del presente poder.

Del Señor Juez,  
Atentamente:

  
JOSÉ DAVID MAZO MUÑOZ  
C.C. 70.110.877

Acepto:

  
WALTER DE JESÚS HERRERA VALENCIA  
C.C. 15.335.149 de Santa Bárbara.  
T.P. 106.452 del C.S. de la Judicatura

# NOTARÍA 22 DEL CÍRCULO DE MEDELLIN



## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín., 2024-04-16 09:15:01

Ante el suscrito Notario Veintidos del Círculo de Medellín Compareció: MAZO MUÑOZ JOSE DAVID C.C. 70110877



nik7i



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. En constancia firma.

x Jose David Mazo  
FIRMA

*Carlos Eduardo Valencia García*

CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCIA  
NOTARIO 22 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



# ESPACIO EN BLANCO

# ESPACIO EN BLANCO



### Depósitos Judiciales

02/04/2024 08:08:08 PM

## COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012033002
Nombre del Juzgado	002 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	Pago de cuota alimentaria
Numero de Proceso	05001311000220170028600
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 43062680
Razón Social / Nombres Demandante	BERTHA LUCIA
Apellidos Demandante	VERGARA TOBON
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 70110877
Razón Social / Nombres Demandado	JOSE DAVID
Apellidos Demandado	Mazo Munoz
Valor de la Operación	\$569,000.00
Costo Transacción	\$9,050,00
Iva Transacción	\$1,720,00
Valor total Pago	\$579,770,00
No. Trazabilidad (CUS)	551150845
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

## Depósitos Judiciales

02/04/2024 08:10:25 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012033002
Nombre del Juzgado	002 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	Pago de cuota alimentaria
Numero de Proceso	05001311000220170028600
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 43062680
Razón Social / Nombres Demandante	BERTHA LUCIA
Apellidos Demandante	VERGARA TOBON
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 70110877
Razón Social / Nombres Demandado	JOSE DAVID
Apellidos Demandado	Mazo Munoz
Valor de la Operación	\$569,000.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$579.770,00
No. Trazabilidad (CUS)	551156823
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacta Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.



## Depósitos Judiciales

15/04/2024 02:15:27 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012033002
Nombre del Juzgado	002 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	Pago de cuota alimentaria
Numero de Proceso	05001311000220170028600
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 43062680
Razón Social / Nombres Demandante	BERTHA LUCIA
Apellidos Demandante	VERGARA TOBON
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadanía - 70110877
Razón Social / Nombres Demandado	JOSE DAVID
Apellidos Demandado	Mazo Munoz
Valor de la Operación	\$569,000.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$579.770,00
No. Trazabilidad (CUS)	576666457
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

## Depósitos Judiciales

17/04/2024 08:29:38 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012033002
Nombre del Juzgado	002 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	Reajuste de cuota alimentaria
Numero de Proceso	05001311000220170028600
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 43062680
Razón Social / Nombres Demandante	BERTHA LUCIA
Apellidos Demandante	VERGARA TOBON
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadanía - 70110877
Razón Social / Nombres Demandado	JOSE DAVID
Apellidos Demandado	Mazo Munoz
Valor de la Operación	\$1,055,534.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$1.066.304,00
No. Trazabilidad (CUS)	583276541
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

CUOTA DE ABRIL MAS 13  
DIAS DE INTERESES.

## Depósitos Judiciales

18/04/2024 12:22:57 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012033002
Nombre del Juzgado	002 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	Pago cuota alimentaria Abril
Numero de Proceso	05001311000220170028600
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 43062680
Razón Social / Nombres Demandante	BERTHA LUCIA
Apellidos Demandante	VERGARA TOBON
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadanía - 70110877
Razón Social / Nombres Demandado	JOSE DAVID
Apellidos Demandado	MAZO MUNOZ
Valor de la Operación	\$678,163.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$688.933,00
No. Trazabilidad (CUS)	584349059
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

## RV: SOLICITUD LINK RD. 2024-00166-00

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/04/2024 13:13

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (90 KB)

14. solicitud link acceder carpeta digital RADICADO N° 2024-0016600.pdf;

Memorial 2024-00166



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ [j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

🌐 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



#### Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

---

**De:** hector taborda garzon <tamgorda9480@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 19 de abril de 2024 15:40

**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD LINK RD. 2024-00166-00

BUENAS TARDES

respetuosamente, me permito enviar adjunto solicitud link del radicado 2024-00166-00

atentamente,

abogado

HÉCTOR TABORDA GARZÓN

T.P 344.189 C.S.J

Especialista en Derecho de Familia UNAULA



## JUSTICIA Y LEGALIDAD ABOGADOS S.A.S

Calle 49 # 50-21 / Medellín, Antioquia Edificio Del Café Oficina 1907  
justiciaylegalidadabogados@gmail.com

Señor(a):

**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN**

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

E. S. D.

**Referencia:** Ejecutivo de alimentos.

**Demandante:** BERTHA LUCIA VERGARA TOBON.

**Demandado:** JOSE DAVID MAZO MUÑOZ.

**RADICADO:** 05001311000220240016600

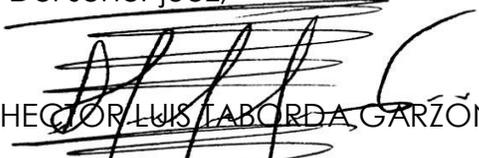
**Asunto:** Solicitud link digital

Proceso: Ejecutivo de alimentos

Respetuosamente, me permito solicitar al honorable despacho, me sea enviado el link para acceder a la carpeta digital del radicado de la referencia. **05001311000220240016600** agradezco su colaboración prestada.

Agradezco su colaboración prestada.

Del señor juez,

  
HECTOR LUIS LABORDA GARZÓN

C.C. No. 15.533.878 de Andes Ant.

T. P. 344189 del Consejo Superior de la Judicatura.

TEL. 3104275963

Email. tamgorda9480@hotmail.com